

SEMBLANZA



MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO



Abogada mexicana con Maestría en Educación y Máster en Derechos Humanos con Perspectiva de Género; estudios especializados en Derecho, Justicia Electoral y Género. Treinta años de experiencia en materia electoral, 17 años como impartidora de justicia.

Es Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el período 2016-2025 nombrada por unanimidad por el Senado de la República.

Fue elegida como Magistrada presidenta de la Sala Superior del TEPJF a partir del 1 de enero de 2024.

Fue Magistrada de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF de 2013 a 2016, fue la primera mujer en integrar y presidir dicha Sala Re-

gional; fue Magistrada Numeraria del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, electa por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de 2007 a 2013.

Integrante de diversas asociaciones: en el Capítulo México de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

Experta ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), actualmente forma parte del Observatorio de Género de la Red Mundial de Justicia Electoral.



-Como Presidenta del Observatorio de Igualdad de Género de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) se elaboró La Guía para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Electoral, siendo una obra colectiva, donde se refleja el esfuerzo conjunto realizado por integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ONU Mujeres, la Comisión de Venecia, la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, IDEA Internacional, el PNUD y la Universidad de California en Berkeley.

Recibió recientemente reconocimiento y medalla otorgada por La Legión de Honor de México por la promoción y protección de los derechos político-electorales de la mujer, en marzo de 2024.

-Entre los reconocimientos destacados, la Asociación Mexicana de impartidores de justicia (AMIJ) le otorgó los siguientes reconocimientos por su paso en la Sala Regional Guadalajara del TEPJF:

Como ponente en la sentencia SG-JDC-048/2013 y acumu-

lados, en la categoría de Perspectiva de Género, en 2013.

Como ponente en la sentencia SG-JDC-460/2014, tuvo una mención especial como ejemplo de sentencias que incorporan la Perspectiva de Género, en 2015.

-Destacan las sentencias emblemáticas bajo el enfoque de garantizar la paridad del PEF 2020-2021 SUP-REC-1414/2021 y Acumulados. Sentencias que destacan por nulidad de las elecciones en dos municipios al acreditarse la violencia política en razón de género SUP-REC-1861/2021 y SUP-REC-2214/2021.

-Reconocimiento por la implementación del proyecto "Audencias de alegatos por Videoconferencias", mención especial como un ejemplo de excelencia e innovación judicial, 2015.

Entre las diversas publicaciones destaca: 2018. El año de la paridad. Breve recuento de la Justicia Electoral.